

19486

**RESOLUCION del Consejo General Interinsular de Baleares referente a la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Practicante del Hospital Provincial.**

La composición del Tribunal calificador que ha de juzgar la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Practicante del Hospital Provincial, cuya convocatoria queda inserta en el «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares», número 17.494, de 28 de noviembre de 1978 y, en el «Boletín Oficial del Estado» número 10, de 11 de enero de 1979, es la siguiente:

Presidente: Titular, excelentísimo señor don Jerónimo Albertí Picornell, Presidente del Consell General Interinsular; suplente, ilustrísimo señor don Juan José Ribas Guasch, Conseller del Interior; suplente, ilustrísimo señor don José Francisco Conrado de Villalonga, Conseller de Educación y Cultura.

Vocales:

Representante de la Dirección General de Administración Local: Titular, ilustrísimo señor don Modesto Lozano Casañola, Jefe de la Universidad Básica de Administración Local del Gobierno Civil de Baleares; suplente, don Jerónimo Calafell Bosch, Jefe de Sección del mismo Gobierno Civil.

Representante del Profesorado Oficial: Titular, don Antonio Sabater Vanrell, Director del C.N.M. «Gabriel Alzamora»; suplente, don Pablo Llabrés Pizá, Profesor de E.G.B. del mismo Centro.

Representante del Colegio Oficial de A.T.S.: Titular, doña Rosa Pomar Minayo; suplente, don Julián Timoner Pesamburu. Jefe de Servicio: Titular, don Santiago Forteza Forteza, Director del Hospital Provincial; suplente, don Ramón Rotger Moner, Decano del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial.

Secretario: Titular, don Vicente Matas Morro, Secretario general del Consell General Interinsular.

Suplente, don José Antonio de Hevia Valens, Jefe del Negociado de Personal Laboral de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma de Mallorca, 7 de julio de 1979.—El Presidente, Jerónimo Albertí.—10.029-E.

19487

**RESOLUCION del Consejo General Interinsular de Baleares referente a la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Médico especialista en Radioelectrología del Hospital Provincial.**

Habiendo transcurrido el plazo legal de presentación de instancias a tomar parte en la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Médico especialista en Radioelectrología del Hospital Provincial de Palma de Mallorca, cuya convocatoria queda inserta en el «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 17.588, correspondiente al día 19 de mayo de 1979 y, en el «Boletín Oficial del Estado» número 129, de 30 de mayo de 1979, sin que haya sido presentada instancia alguna, por la presente resolución se declara desierta la lista provisional de aspirantes admitidos a tomar parte en ella.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Palma de Mallorca, 11 de julio de 1979.—El Presidente, Jerónimo Albertí.—10.028-E.

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

19488

**RESOLUCION del Comité Conjunto Hispano-Norteamericano para Asuntos Educativos y Culturales por la que se adjudican las ayudas institucionales, ayudas de investigación en España, ayudas de investigación cooperativa, renovación de ayudas de investigación cooperativa, bolsas de viaje, becas para la formación y perfeccionamiento de personal investigador y ayudas para difusión de la cultura española en los Estados Unidos, convocadas por Resolución del 3 de noviembre de 1978.**

El Comité Conjunto Hispano-Norteamericano para Asuntos Educativos y Culturales hace pública la adjudicación de ayudas institucionales, ayudas de investigación en España, ayudas de investigación cooperativa, renovación de ayudas de investigación cooperativa del curso académico 77-78, bolsas de viaje, becas para la formación y perfeccionamiento de personal investigador y ayudas para difusión de la cultura española en los Estados Unidos, con cargo al Tercer Programa Anual del Tratado de Amistad y Cooperación entre España y los Estados Unidos de 24 de enero de 1976.

#### I. AYUDAS INSTITUCIONALES

| Número de Registro | Institución a que se adjudica                                 | Presupuesto —<br>Dólares |
|--------------------|---|--------------------------|
| I-P 794004         | Facultad de Filología, Universidad de Santiago de Compostela. | 15.000                   |
| I-P 794008         | Universidad Pontificia de Comillas.                           | 7.000                    |
| I-P 794008         | Facultad de Filología, Universidad de Sevilla.                | 15.000                   |

| Número de Registro | Institución a que se adjudica  | Presupuesto —<br>Dólares |
|--------------------|--|--------------------------|
| I-P 794014         | Facultad de Filología y Ciencias de la Educación, Universidad de Valencia.                       | 10.500                   |
| I-P 794019         | Departamento de Física Química, Facultad de Ciencias, Cádiz.                                     | 2.820                    |
| I-P 794034         | Facultad de Ciencias, Universidad de Santander.  | 25.000                   |
| I-P 794035         | Hemeroteca del Ayuntamiento de Madrid.   | 16.409                   |
| I-P 794042         | Instituto «Gonzalo Fernández de Oviedo». C. S. I. C., Madrid.                                    | 50.000                   |
| I-P 794053         | Filmoteca Nacional de España, Madrid.  | 79.000                   |
| I-P 794060 his     | Facultad de Filología, Universidad de Salamanca.   | 14.940                   |
| I-P 794072         | Museo de Artes y Costumbres Populares, Sevilla.  | 8.296                    |
| I-P 794073         | Museo Español de Arte Contemporáneo, Madrid.   | 10.126                   |
| I-P 794075         | Facultad de Ciencias, Universidad de Valencia.   | 10.000                   |
| I-P 794083         | E. T. S. Ingenieros Agrónomos, Madrid.   | 16.790                   |
| I-P 794108         | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad de Málaga.                          | 2.400                    |
| I-P 794116         | Instituto «Benito Arias Montano». C. S. I. C., Madrid.   | 11.128                   |
| I-P 794183         | Departamento de Lengua y Literatura Inglesa y Norteamericana, Universidad Autónoma de Barcelona. | 8.618                    |
| I-P 794197         | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad de Málaga.                          | 2.200                    |

## II. AYUDAS DE INVESTIGACION EN ESPAÑA

| Número de Registro | Título del proyecto  | Institución                                | Presupuesto<br>—<br>Dólares |
|--------------------|--|--|-----------------------------|
| II-P 794006        | El Protectorado Español en Marruecos: 1936-1956.   | Universidad Autónoma de Madrid.            | 8.000                       |
| II-P 794007        | La política de los viajes españoles de descubrimiento y rescate en América del Norte y del Sur.                                    | Universidad de Valladolid.                 | 6.500                       |
| II-P 794014        | La expresión del tiempo en la novela española: De Pérez Galdós a Pérez de Ayala.   | Colegio Universitario «San Pablo». Madrid. | 6.000                       |
| II-P 794018        | Análisis sociológico de los nacionalismos periféricos españoles: El caso de Cataluña comparado con Valencia, País Vasco y Galicia. | Universidad Autónoma de Barcelona.         | 22.000                      |
| II-P 794039        | El Conde de Aranda ante la Independencia de los Estados Unidos.  | Universidad Autónoma de Barcelona.         | 3.505                       |
| II-P 794045        | William Maclure en España.   | Universidad Autónoma de Barcelona.         | 3.800                       |
| II-P 794067        | Paradigma de la naturaleza originaria versus determinismo técnico-industrial en los orígenes de la sociedad moderna.               | Universidad Complutense de Madrid.         | 16.370                      |
| II-P 794070        | Contribución al estudio de la obra del Greco en el Museo del Prado utilizando los métodos físico-químicos de examen científico.    | Museo del Prado.                           | 30.488                      |
| II-P 794073        | Sociología de las profesiones: La fuga de capital humano profesional de Andalucía.   | Universidad de Granada.                    | 20.000                      |
| II-P 794079        | Repercusiones monetarias de la integración española en un sistema monetario europeo.   | Universidad de Alcalá de Henares.          | 6.000                       |
| II-P 794080        | Cambios en la estructura de la propiedad de la tierra en España (1832-1970).   | Universidad Autónoma de Barcelona.         | 20.000                      |
| II-P 794084        | La geografía humanística en España y el contexto intelectual del descubrimiento de América.  | Universidad Autónoma de Barcelona.         | 18.000                      |
| II-P 794085        | Catalán-English Dictionary. Diccionari Anglès-Català.  | Fundació Jaume Bofill.                     | 5.000                       |

## III. INVESTIGACION COOPERATIVA

| Número de Registro | Título del proyecto e investigadores principales   | Institución   | Presupuesto<br>—<br>Dólares |
|--------------------|--|---|-----------------------------|
| III-P 794001       | Formación de personal altamente cualificado (segunda parte). M. Jesús Cuesta Escudero. Thomas J. Galvin.   | Subdirección General de Bibliotecas, Ministerio Cultura/Universidad Pittsburgh. | 33.240                      |
| III-P 794005       | Hebraísmo hispánico. Legado histórico-literario de los judíos españoles. Angel Sáenz-Badillos. José Faur.  | Universidad de Granada/Jewish Theological Seminary of America.                  | 40.000                      |
| III-P 794009       | Nomenclátor de autores medievales españoles (siglos XII-XV). Horacio Santiago Otero. Thomas M. Izbicki.  | C. S. ó. C./Institute of Medieval Canon Law.                                    | 25.000                      |
| III-P 794010       | Nuevas técnicas pedagógicas para la enseñanza mediante simulación. Emilio Carbonell Guevara. A. E. Bell.   | E. T. S. Ingenieros Agrónomos, Madrid/Pardue University.                        | 23.000                      |
| III-P 794011       | Investigación y presentación de objetos de museos que reflejen la pervivencia de la herencia cultural española en el suroeste de los Estados Unidos. Mercedes Paláu Baquero. Donald C. Cutter. | Museo de América, Madrid/Museum of New Mexico.                                  | 24.500                      |
| III-P 794020       | La educación universitaria en metalurgia y ciencia de los materiales en Andalucía: Un estudio para su desarrollo. Enrique J. Herrera Luque. J. W. Evans.                                       | Universidad de Sevilla/Universidad California, Berkeley.                        | 20.000                      |
| III-P 794023       | Aprender de la ciudad: Barcelona y New York. José Muntañola Thornberg. Roger Hart.   | E. T. S. Arquitectura/City University of New York.                              | 10.000                      |

## III. INVESTIGACION COOPERATIVA (Renovaciones)

| Número de Registro | Título del proyecto e investigadores principales   | Institución   | Presupuesto<br>—<br>Dólares |
|--------------------|--|---|-----------------------------|
| III-P 774005       | Proyecto de investigación Universidad Autónoma de Madrid-MUCIA. Alejandro Lorca Corrons. John T. Murdock.                                | Universidad Autónoma de Madrid/MUCIA.                       | 75.000                      |
| III-P 774007       | Establecimientos de listas canónicas de textos griegos (autores, obras, papiros y óstraca, Inscripciones). Javier López Facal.           | Instituto «Antonio de Nebrija». C. S. I. C.                 | 7.000                       |
| III-P 774008       | Actitudes y comportamiento político en la España de la Monarquía Constitucional. Antonio López Pina. Samuel H. Barnes.                   | Universidad de Valladolid/University of Michigan.           | 75.000                      |
| III-P 774011       | Cultura local, cultura regional y cultura nacional. El problema de la integración en España. Carmelo Lisón Tolosana. James W. Fernández. | Universidad Complutense de Madrid/Universidad de Princeton. | 35.000                      |

| Número de Registro | Título del proyecto e investigadores principales  | Institución   | Presupuesto<br>—<br>Dólares |
|--------------------|---|---|-----------------------------|
| III-P 774013       | Industrialización y cambio social en áreas rurales: El caso español. Jesús Leal Maldonado. Gene M. Summers.   | Universidad Complutense de Madrid/University of Wisconsin, Madison.         | 20.000                      |
| III-P 774017       | Las acciones de desarrollo comunitario como base de un modelo sociológico de desarrollo de las áreas rurales de países no industrializados. José Ignacio Trueba Jainaga. Aaron V. Cicourel. | E. T. S. Ingenieros Agrónomos, Madrid/Universidad de California, San Diego. | 30.000                      |
| III-P 774029       | Elaboración y análisis de un modelo tecnológico de desarrollo del sector industrial español para la década 1980-1990. Julián Pavón Morote. Richard Alan Goodman.                            | Universidad Autónoma de Madrid/University of California, Los Angeles.       | 25.000                      |

## IV. BOLSAS DE VIAJE

| Número de Registro                        | Persona a que se concede   | Institución a que pertenece  | Lugar a que se desplaza   |
|---|--|--|---|
| IV-P 794036<br>IV-P 794048                | Hanke, Lewis.<br>McConathy, Osbourne W.  | University of Massachusetts.<br>Opera Company of Boston.   | Varias ciudades españolas.<br>Archivo de Manuel de Falla, Madrid.                                     |
| IV-P 794051<br>IV-P 794058<br>IV-P 794061 | Pastor Martínez, Manuel.<br>López Ortega, Ramón.<br>Grupo Internacional de Teatro. | Universidad Complutense de Madrid.<br>Universidad de Extremadura.<br>Centro Cultural «La Corrala», Madrid. | Princeton University.<br>University of Northern Iowa.<br>Teatros Nacionales de Aztlan, Santa Bárbara. |
| IV-P 794098                               | Malefakis, Edward.   | Columbia University, New York.   | Universidad Autónoma de Madrid.   |
| IV-P 794098<br>IV-P 794103                | Fernández Ballesteros, Rocío.<br>Lucas Tomás, Miguel.                              | Universidad Autónoma de Madrid.<br>Escuela de Estomatología, Madrid  | Diversas instituciones.<br>University of Connecticut, Farmington.                                     |
| IV-P 794104                               | Aseñsio Barbarin, Eugenio.   | —  | University Ann Arbor, Michigan y Berkeley, California.  |
| IV-P 794106<br>bis<br>IV-P 794033         | Sánchez Espeso, Germán.<br>Anderson, Elliott y Cynthia.                            | —<br>Northwestern University.  | University of Iowa.<br>—  |

## V. BECAS

| Número de Registro       | Persona a que se concede  | Institución a que pertenece                                   | Institución en Estados Unidos                             |
|--------------------------|---|---|---|
| V-P 794038<br>V-P 794039 | Núñez-Villaveirán y Ovilo, Ramiro.<br>Saavedra Mazariegos, Luis Fernando. | Ministerio de Hacienda.<br>Universidad Complutense de Madrid. | Harvard University.<br>Graduate Faculty Center, New York. |

## V. BECAS (Prórrogas)

| Número de Registro       | Persona a que se concede               | Institución a que pertenece  | Institución en Estados Unidos                              |
|--------------------------|--|--|--|
| V-P 774001<br>V-P 784041 | Martín Ramírez, Jesús.<br>Bier, Alice. | Universidad Autónoma de Madrid.<br>Cornell University, Ithaca, New York. | Stanford University.<br>Universidad Autónoma de Barcelona. |
| V-P 784042               | Caponigri Aloisius.                    | University of Notre Dame, Notre Dame, Indiana.                           | Sociedad de Estudios y Publicaciones, Madrid.              |
| V-P 784046               | Powers, James F.                       | College of Holy Cross, Worcester, Massachusetts.                         | Universidad Complutense de Madrid.                         |
| V-P 784050               | Vaio, John.                            | University of Illinois, Chicago.   | Instituto «Antonio Nebrija», Madrid.                       |

## VI. DIFUSION DE LA CULTURA ESPAÑOLA

| Número de Registro | Título del proyecto                                     | Nombre de la persona o grupo            | Presupuesto<br>—<br>Dólares |
|--------------------|---|---|-----------------------------|
| VI-P 794007        | Gira de conciertos de polifonía.                        | Cuarteto vocal «Tomás Luis de Vitoria». | 10.000                      |
| VI-P 794017        | Gira de conciertos.                                     | Orfeón Donostiarra.                     | 80.000                      |
| VI-P 794019        | Exposición de libros.                                   | Instituto Nacional del Libro.           | 50.000                      |
| VI-P 794020        | Conciertos sobre música coral del Renacimiento español. | Cuarteto «Neocantes».                   | 7.800                       |
| VI-P 794028        | Comemoración nacimiento Francisco de Quevedo.           | James Iffkand.                          | 10.000                      |
| VI-P 794031        | Exposición itinerante arte español contemporáneo.       | Grupo Quince.                           | 33.200                      |
| VI-P 794035        | Conciertos sobre música de teclado.                     | Antonio Baciero.                        | 25.000                      |

| Número de Registro | Título del proyecto   | Nombre de la persona o grupo                         | Presupuesto<br>Dólares |
|--------------------|---|--|------------------------|
| VI-P 794038        | Difusión del cine español en Estados Unidos. Gira de representaciones teatrales. Emisiones radiofónicas en español. Exposición de artistas españoles. | Filmoteca Nacional.                                  | 60.000                 |
| VI-P 794047        |   | José Luis Alexanco y Luis de Pablo.                  | 9.000                  |
| VI-P 794058        |   | La Casa de España en Nueva York.                     | 110.000                |
| VI-P 794061        |   | Consulado de España en Nueva York, Museo Guggenheim. | 30.000                 |
| IV-P 794110        | Música española del Renacimiento, Barroco, Clasicismo y Epoca Moderna.  | Coro Universitario de Oviedo.                        | 15.000                 |

## IV. BOLSA DE VIAJE

| Número de Registro | Persona a que se concede | Institución a que pertenece          | Lugar a que se desplaza |
|--------------------|--------------------------|--------------------------------------|-------------------------|
| VI-P 794110        | Rose, Barbara.           | Museo de Arte Moderno de Nueva York. | Ministerio de Cultura.  |

Madrid, 18 de junio de 1979.—Amaro González de Mesa, Presidente por parte española del Comité Conjunto Hispano-Norteamericano para Asuntos Educativos y Culturales.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

19489

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado en el recurso gubernativo interpuesto por don Vicente Sellés Bonastre contra la negativa del Registrador de la Propiedad número 1 de Valencia a inscribir una escritura de cancelación de hipoteca unilateral.*

Excmo. Sr.: En el recurso gubernativo interpuesto por don Vicente Sellés Bonastre contra la negativa del Registrador de la propiedad número 1 de Valencia a inscribir una escritura de cancelación de hipoteca unilateral, pendiente en este Centro en virtud de apelación del recurrente;

Resultando que por escritura de 30 de noviembre de 1965, autorizada por el Notario de Valencia don Fernando Monet y Antón, la entidad «Construcciones Sellés, S.A.», reconoció adeudar al «Banco de Aragón» 8.930.126 pesetas, y, en garantía del pago de la citada cantidad, los consortes don Vicente Sellés Llavador y doña Carmen Bonastre Camps constituyeron hipoteca por acto unilateral, conforme al artículo 141 de la Ley Hipotecaria, sobre unas fincas de su propiedad.

Resultando que por escritura de 24 de marzo de 1966, autorizada por el mismo Notario de Valencia citado, el «Banco de Aragón», por medio de sus representantes, aceptó la hipoteca a su favor constituida, aceptación que se hizo constar en el Registro por nota marginal;

Resultando que por escritura de 12 de julio de 1968 que fue presentada a Registro el 21 de agosto de 1978, autorizada por el Notario de Valencia don Gregorio Pérez-Sauquillo, los cónyuges de que se trata solicitaron del Registrador la cancelación de la hipoteca unilateral por entender que la escritura de 24 de marzo de 1966 no reunía los requisitos legales para significar una aceptación, y por haber transcurrido el plazo de dos meses a contar del requerimiento notarial que al citado Banco le fue hecho, en mayo de 1968, a instancia de los cónyuges don Vicente Sellés Llavador y doña Carmen Bonastre, para que aceptase la referida hipoteca, sin tener constancia de que se haya efectuado la aceptación correcta de la misma;

Resultando que, presentada en el Registro primera copia de la escritura de cancelación, fue calificada con la nota siguiente: «Se deniega la inscripción de la cancelación de la hipoteca unilateral a que el mismo se refiere, y en cuanto a las dos fincas de la demarcación de este Registro número uno, por lo siguiente:

1.º En cuanto a la finca relacionada en el apartado c) de la escritura presentada, y que consta inscrita en el tomo 1.822, libro 321 de Afueras, 2.º, folio 239, finca número 32.245, porque aparece ya cancelada por la inscripción 6.ª de la misma finca.

2.º En cuanto a la finca relacionada en el apartado d) de dicha escritura, que consta inscrita en el tomo 529, libro 389 de Afueras, folio 236, finca número 32.255, porque la hipoteca unilateral que la afecta consta aceptada por el acreedor «Banco de Aragón», en fecha 12 de mayo de 1966, cual consta en la correspondiente nota puesta al margen de la misma, por lo que no procede su cancelación sin el consentimiento de la persona a cuyo favor se constituyó.

3.º Porque los derechos reales inscritos en el Registro a todos los efectos legales se presume que existen y pertenecen a su titular en la forma determinada en el asiento respectivo, según el artículo 38 de la Ley Hipotecaria.

4.º Porque, según el artículo 82 de la Ley Hipotecaria, «las inscripciones o anotaciones hechas en virtud de escritura pública no se cancelarán sino por sentencia o por otra escritura o documento auténtico, en el cual preste su consentimiento para

la cancelación la persona a cuyo favor se hubiese hecho la inscripción», lo que en este caso no ocurre porque no presta su consentimiento el «Banco de Aragón», a cuyo favor se ha hecho la inscripción de hipoteca unilateral».

Resultando que don Vicente Sellés Bonastre, heredero de los cónyuges hipotecantes, interpuso recurso subnativo contra la anterior calificación y alegó: Que en la parte dispositiva de la escritura de aceptación de hipoteca, por los representantes del «Banco de Aragón», otorgada el 24 de marzo de 1966, se dice textualmente «que aceptan la constitución de hipoteca unilateral otorgada por la Compañía mercantil anónima «Construcciones Sellés, S.A.», lo cual es inexacto, pues, según resulta de la escritura de 30 de noviembre de 1965, la mencionada Sociedad, por su Director Gerente don Vicente Sellés Llavador, se limitó a reconocer adeudar al «Banco de Aragón» la cantidad señalada en dicha escritura, siendo la hipoteca unilateral constituida por los consortes don Vicente Sellés Llavador y doña Carmen Bonastre, como meros particulares propietarios de las fincas, sin que ostentaran ninguna representación de Sociedad comercial alguna; que en el Registro de la Propiedad consta literalmente que «los citados consortes don Vicente Sellés Llavador y doña Carmen Bonastre Camps, como propietarios, constituyeron hipoteca por acto unilateral, conforme al artículo 141 de la Ley Hipotecaria»; que la nota marginal en la que consta que «la hipoteca que expresa la adjunta inscripción ha sido aceptada por el «Banco de Aragón» supone una falsedad, pues, como se ha dicho, la hipoteca unilateral la constituyeron los consortes tantas veces mencionados, por lo cual aquel Banco aceptó una hipoteca inexistente, una supuesta hipoteca constituida por «Construcciones Sellés, S.A.»; que, por tanto, la hipoteca constituida por los padres del recurrente no ha sido aceptada, en vista de lo cual requirieron aquéllos al «Banco de Aragón» para que procediese a su aceptación y, como quiera que ésta no ha recaído y han transcurrido dos meses desde el requerimiento, procede practicar la cancelación escriturada, al amparo de los artículos 141 de la Ley Hipotecaria y 237 de su Reglamento; que es impropcedente la aplicación de los artículos invocados por el Registrador en los números 3.º y 4.º de su calificación, los cuales se refieren a casos normales pero no a situaciones de anormalidad jurídica como la que plantea este recurso;

Resultando que el Registrador informó: Que no procede cancelar la inscripción de hipoteca en cuanto a la finca relacionada en el apartado c) de la escritura calificada porque ya aparece cancelada con fecha 15 de junio de 1978 en cumplimiento de mandamiento del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia, dimanante de procedimiento sumario promovido por el Banco de Crédito a la Construcción contra los esposos Sellés y Bonastre; que tampoco procede cancelar la inscripción de hipoteca en cuanto a la finca referida en el apartado d) de la escritura calificada por cuanto, como el mismo recurrente reconoce, en el Registro aparece extendida nota marginal de aceptación por parte de la representación del «Banco de Aragón», de conformidad con el artículo 141 de la Ley Hipotecaria; que, según el artículo 1 de la misma Ley, los asientos del Registro están bajo la salvaguardia de los Tribunales y producen todos sus efectos mientras no se declare su inexactitud en los términos establecidos en esta Ley, en cuyo artículo 38 se establece que, a todos los efectos legales, se presumirá que los derechos reales inscritos en el Registro existen y pertenecen a su titular en la forma determinada por el asiento respectivo; que, por tanto, ha de entenderse que la hipoteca unilateral fue aceptada por el «Banco de Aragón», no dándose el supuesto necesario para poder cancelar la hipoteca sin necesidad del consentimiento del acreedor;